Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

CONMEMÓRASE EN NICARAGUA EL PRIMER CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO MORAZÁN

DECRETO EJECUTIVO N°. 760, aprobado el 18 de julio de 1942

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 153 del 21 de julio de 1942

N°. 760

El Presidente de la República

Considerando:

I

Que el próximo 15 de Septiembre se cumple el Centenario de la muerte del General Francisco Morazán, ex-Presidente de la República de Centro América;

II

Que el Gobierno y pueblo nicaragüenses son persuadidos devotos de la causa a la que se aplicara empeñadamente el General Morazán, con el desinterés de su grandeza;

III

Que Nicaragua tiene contraída con el General Morazán deuda de gratitud por su esfuerzo constante en pro de la pacificación nacional en la época más crítica de sus anales, y, que los programas de educación primaria lo consagran como símbolo del ideal latinoamericano;

Decreta:

Art. 1°- Conmemorar el Centenario de la muerte del General Francisco Morazán, ejecutándose para el efecto un programa de actos culturales que evidencie el fervor del Gobierno y de la ciudadanía por el varón eximio que encontró sus abnegados empeños en el servicio de la unidad centroamericana, y de los ideales de libertad, justicia y democracia; y que supo penetrar la trascendencia de la comunicación Interoceánica a través de nuestro territorio aportando los medios a su alcance para realizarla.

Art. 2°- Comisionar al grupo “América”, por sus anhelos panamericanistas, para la Integración del programa.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28469

Art. 3°- Botar la suma necesaria para los actos.

Dado en Casa Presidencial – Managua, D.N., diez y ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y dos. – **A. SOMOZA**. – El Ministro de la Gobernación y Anexos, **Leonardo Argüello.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28469